



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122- 2021- MPCH-A

Chincheros, 19 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

Proveído de Gerencia de fecha 19 de abril del 2021, Opinión Legal N° 087-2021-M.P.CH/G.A.L., con Registro de Gerencia N° 2267, de fecha 19 de abril del 2021, Informe N° 125-2021-GPP/JCCH-MPCH, con registro de gerencia N° 2262, de fecha 19 de abril del 2021, Informe Técnico N° 221-2021-MPCH-SGDUR/ESEB, registro de gerencia N° 2222, de fecha 16 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 25 de agosto del 2020, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0391-2020-MPCH-A, se aprueba la ficha técnica All-02-2020 en convenio con el Programa Trabaja Perú denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO DE GENEROSA - SECTOR GENEROSA - DISTRITO CHINCHEROS - PROVINCIA CHINCHEROS - APURÍMAC", por un monto de S/ 146,224.86;

Que, con fecha 05 de noviembre del 2020, se firma el acta de termino de obra de la actividad de intervención inmediata denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO DE GENEROSA - SECTOR GENEROSA - DISTRITO CHINCHEROS - PROVINCIA CHINCHEROS - APURÍMAC";

Que, con fecha 16 de noviembre del 2020, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 535-2020-MPCH-A, se aprueba el comité de recepción de actividad de intervención inmediata denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO DE GENEROSA - SECTOR GENEROSA - DISTRITO CHINCHEROS - PROVINCIA CHINCHEROS - APURÍMAC";

Que, con fecha 29/12/2020 se firma el acta de recepción de la actividad de intervención inmediata All-02-2020 denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO DE GENEROSA - SECTOR GENEROSA - DISTRITO CHINCHEROS - PROVINCIA CHINCHEROS - APURÍMAC";

Que, mediante Informe Técnico N° 221-2021-MPCH-SGDUR/ESEB, registro de gerencia N° 2222, de fecha 16 de abril del 2021 el Gerente de Desarrollo Urbano Rural remite Informe Técnico para realizar la aprobación mediante acto resolutorio la rendición de cuenta de la Actividad de intervención inmediata All-003-2020 denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO DE GENEROSA - SECTOR GENEROSA - DISTRITO CHINCHEROS - PROVINCIA CHINCHEROS - APURÍMAC", para lo cual sustenta de la siguiente forma (...)**ANÁLISIS: 1.** A la fecha la actividad de intervención inmediata "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO DE GENEROSA - SECTOR GENEROSA - DISTRITO CHINCHEROS - PROVINCIA CHINCHEROS -





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



**APURÍMAC**", se encuentra concluida con un porcentaje de avance físico de 100% y financiero de 91.82%. El convenio AII-002-2020 entre el Programa Trabaja Perú y la Municipalidad Provincial de Chincheros es por un monto de S/146,224.86. La estructura del presupuesto financiado por el programa TRABAJA PERÚ es de la siguiente manera:

ITEM	USOS	MONTO PROGRAMADO S/.	MONTO EJECUTADO S/.	SALDO S/.	INCIDENCIA (%)
1	Costo Directo				
1.1	MOC	S/ 74,677.07	65910	S/ 8,767.07	45.07%
1.3	Materiales	S/ 28,402.79	27869.4	S/ 533.39	19.06%
1.4	Equipos y Sub Contratos	S/ 4,090.00	3660	S/ 430.00	2.50%
1.5	Kit de Herramientas	S/ 3,645.00	3145	S/ 500.00	2.15%
1.6	Kit de Implementos de Seguridad	S/ 7,575.00	7572	S/ 3.00	5.18%
1.7	Kit de Implementos Sanitarios	S/ 1,965.00	1352.7	S/ 612.30	0.93%
2	Costo Indirecto				
2.1	Dirección Técnica y Administrativa	S/ 19,760.00	19750	S/ 10.00	13.51%
2.2	Poliza de Seguro	S/ 2,350.00	1237.86	S/ 1,112.14	0.85%
2.3	Agua para consumo humano	S/ 3,760.00	3760	S/ 0.00	2.57%
TOTAL		146224.86	134256.96	S/ 11,967.90	91.82%

Como se observa en el cuadro, de acuerdo a las metas presupuestas se tiene un saldo total que asciende a la suma de S/ 11,967.90; lo que indica que se cumplió con la ejecución de las metas programadas con menor presupuesto. **CONCLUSIÓN:** Se concluye que el proyecto está ejecutado a nivel físico al 100%, con un avance financiero de 91.82%, existiendo un saldo de S/ 11,967.90 el cual se deberá realizar la devolución o automáticamente revertir de las cuentas de la Municipalidad Provincial de Chincheros de acuerdo al **acápite 3 del ANÁLISIS**.

Meta	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
0101-300009 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA- FICHAS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA			3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	100.0
0102-300009 ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 0000001216 - APURIMAC - CHINCHEROS - CHINCHEROS		146,230	134,257	134,257	134,257	134,257	134,257	91.8

2. Es importante mencionar que adicional a lo detallado líneas arriba, existe un saldo de S/ 5.14 (cinco con 14/00 soles), de acuerdo a lo incorporado en el Presupuesto Institucional Modificado, ya que dicho monto incorporado fue mayor al monto aprobado en el expediente técnico. 3. El saldo total asciende a la suma de S/ 11,973.04 (Once mil novecientos setenta y tres con 04/100 soles).

**RECOMENDACIÓN:** Recomendar a la Gerencia Municipal realizar de manera urgente la aprobación vía acto resolutivo la rendición de cuenta de la actividad de intervención inmediata AII-02-2020 "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO DE GENEROSA - SECTOR GENEROSA - DISTRITO CHINCHEROS - PROVINCIA CHINCHEROS - APURÍMAC", posterior a la aprobación remitir la resolución y expediente de rendición de cuenta al programa Trabaja Perú con la finalidad de no existir algunas observaciones en nuevos financiamientos;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que, mediante Informe N° 124-2021-GPP/JCCH-MPCH, con registro de gerencia N° 2262, de fecha 19 de abril del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la reversión de Saldos de Trabajo Perú, **indicando que el saldo de S/ 11, 973.90** se revertieron a la cuenta principal del Tesoro Público o al Fondo de Estabilización Fiscal según corresponda, ya que al 31 de diciembre del 2020 no fueron utilizados, conforme señala el Decreto de Urgencia N° 051-2021-PCM en el numeral 5.5 del artículo 5, por lo que no se cuenta con saldo presupuestal de la Meta presupuestal 146: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO DE GENEROSA - SECTOR GENEROSA - DISTRITO CHINCHEROS - PROVINCIA CHINCHEROS - APURÍMAC"**;

Que, mediante Opinión Legal N° 087-2021-M.P.CH/G.A.L., con Registro de Gerencia N° 2267, de fecha 19 de abril del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: PRIMERO.-Se apruebe la rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata denominada **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO DE GENEROSA - SECTOR GENEROSA - DISTRITO CHINCHEROS - PROVINCIA CHINCHEROS - APURÍMAC"**, por un monto de S/ 146, 224.86 soles, conforme se tiene en el informe anexo a la presente;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 19 de abril del 2021 emitido por el gerente, solicita dar trámite al Informe N° 124-2021-GPP/JCCH-MPCH,;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR;** la rendición de cuenta de la actividad de intervención inmediata **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE RIEGO DE GENEROSA - SECTOR GENEROSA - DISTRITO CHINCHEROS - PROVINCIA CHINCHEROS - APURÍMAC"** por un monto de S/ 146, 224.86 soles, ejecutado a nivel físico al 100% con un avance financiero de 91.82%, de acuerdo al monto programado según el expediente técnico.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - EL SALDO TOTAL** asciende a la suma de S/. 11,973.04 (Once mil novecientos setenta y tres con 04/100 soles) de acuerdo a lo incorporado en el Presupuesto Institucional Modificado, ya que dicho monto incorporado fue S/. 5.14 (cinco con 14/00 soles) mayor al monto aprobado en el expediente técnico, los mismos que fueron revertidos al 31 de diciembre del 2020 conforme indica Decreto de Urgencia N° 051-2021-PCM en el numeral 5.5 del artículo 5.

**ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

Clive Abel Quintanilla Llocclla  
ALCALDE (e)

NGNR/rvb.  
DISTRIBUCION:P  
Gerencia 01  
GDUR 02  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01